

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0788/2017

BITÁCORA: 07/DK-0009/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO
16 FEB 2017
DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

ANTONIO PEREZ GOMEZ
AVENIDA CAOBA 16 ALBANIA BAJA
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado CARBONERIA SAN ANTONIO con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SGPA/2015/2003 de fecha 18 de Noviembre de 2003, que cuenta con el código de identificación T-07-101-PEG-001 ubicado en AVENIDA CAOBA ALBANIA BAJA C.P. 29000 Tuxtla Gutierrez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	1001	1007	16633044	16633050

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADORIOS VALDEZ
C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 20 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0009/02/17
ARVICEG/CASLI/ASO/MAYAO

Recibi Original folios
completos
Antonio Perez Gomez
21-02-17

